



RESOLUCIÓN NÚMERO 002699 DE 2017

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS Y SE DECLARA UNA VACANTE TEMPORAL”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 541 del 02 de julio de 2015 convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente noventa (90) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 327 de 2015.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 20172130027645 del 04 de mayo de 2017, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el Código OPEC No. 208889, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 5** del Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano, ofertado a través de la Convocatoria 327 de 2015 – IDU”*.

Que al no haber solicitud de exclusión, la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC - 20172130027645 del 04 de mayo de 2017, para proveer una (1) vacante del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 5**, fue publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 19 de mayo de los corrientes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en consecuencia, se debe proceder a nombrar al elegible ubicado en primer lugar de la lista proferida mediante Resolución No. CNSC - 20172130027645 del 04 de mayo de 2017, para el empleo ofertado con el número OPEC 208889, cuya denominación es **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 5** y se encuentra ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**.

Que en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 5** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, se encuentra encargada la funcionaria **CLAUDIA FERNANDA CRUZ VALLEJO** identificada con



RESOLUCIÓN NÚMERO 002699 DE 2017

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS Y SE DECLARA UNA VACANTE TEMPORAL”

cédula de ciudadanía No. 51.977.252, mediante Resolución No. 3088 del 14 de noviembre de 2012 y Acta de Posesión No. 181 del 21 de noviembre de 2012, por el término de seis (6) meses.

Que las últimas prórrogas efectuadas a su encargo se realizaron mediante Resolución No. 9737 de 25 de octubre de 2016 y Resolución No. 001929 de 25 de abril de 2017 por el término de seis (6) meses y condicionada a la provisión de la vacante de forma definitiva.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece frente a la terminación de encargo y nombramiento provisional que: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*.

Que comoquiera que se debe nombrar a la elegible **ROSA INÉS ROA CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.549.998 en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 5**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, se debe proceder a dar por terminado el encargo efectuado en el mismo empleo, a **CLAUDIA FERNANDA CRUZ VALLEJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.977.252, quien a su vez, es titular del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General, con el fin de realizar la provisión definitiva en período de prueba del cargo ofertado en la Convocatoria 327 de 2015.

Que analizada la situación actual del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04 del cual es titular **CLAUDIA FERNANDA CRUZ VALLEJO**, se encuentra encargado el señor **DICKSON ALBERTO PINZON CORREDOR** identificado con la cédula No. 79.581.780 mediante Resolución No. 409 del 13 de febrero de 2013, quien a su vez, es titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03.

Que analizada la situación del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03 del señor **DICKSON ALBERTO PINZON CORREDOR** identificado con la cédula No. 79.581.780, se encuentra encargado mediante Resolución No. 779 del 21 de marzo de 2013 el señor **DORIAN JESUS PIEDRAHITA FERNÁNDEZ** identificado con la cédula No. 79.742.832, quien a su vez es titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 en el cual se encuentra encargado **OSCAR IVÁN BUSTOS PABÓN** identificado con la cédula 79.624.758 mediante Resolución No. 1353 del 27 de mayo de 2013 y Resolución No. 1530 del 7 de junio de 2013.

Que comoquiera que el señor Oscar Iván Bustos Pabón, está inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa como titular del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DEL SUBSISTEMA VIAL, y se le realizó un nombramiento en periodo de prueba mediante Resolución No. 2366 del 17 de mayo de 2017, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 4, designación que aceptó, se consolida el hecho generador de la vacancia temporal en el mencionado empleo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo



RESOLUCIÓN NÚMERO 002699 DE 2017

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS Y SE DECLARA UNA VACANTE TEMPORAL”

2.2.5.2.2 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.

Que el tercer inciso del numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 dispone: *“El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional.”*

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública dispone: *“Vacancia temporal. Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en: ...7. Período de prueba en otro empleo de carrera”*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **ROSA INÉS ROA CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.549.998, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 05**, en la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Tres Pesos (\$4'484.233), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO ÚNICO: La señora **ROSA INÉS ROA CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.549.998 desempeñará sus funciones en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: La señora **ROSA INÉS ROA CAMPOS**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Dar por terminado a partir de la fecha en que tome posesión la elegible, el encargo efectuado a **CLAUDIA FERNANDA CRUZ VALLEJO** identificada



RESOLUCIÓN NÚMERO 002699 DE 2017

"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS Y SE DECLARA UNA VACANTE TEMPORAL"

con cédula de ciudadanía No. 51.977.252 en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 05**, de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

PARÁGRAFO ÚNICO: A partir de la terminación del encargo, la señora **CLAUDIA FERNANDA CRUZ VALLEJO** debe reasumir las funciones propias del empleo como Profesional Especializado Código 222 Grado 04, el cual se encuentra distribuido en la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General.

ARTÍCULO QUINTO: Dar por terminado a partir de la fecha en que tome posesión la elegible, el encargo efectuado al señor **DICKSON ALBERTO PINZON CORREDOR** identificado con la cédula No. 79.581.780 en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 04**, de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

PARÁGRAFO ÚNICO: A partir de la terminación del encargo, el señor **DICKSON ALBERTO PINZON CORREDOR** debe reasumir las funciones propias del empleo como Profesional Universitario Código 219 Grado 03, el cual se encuentra distribuido en la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General.

ARTÍCULO SEXTO: Dar por terminado a partir de la fecha en que tome posesión la elegible, el encargo efectuado al señor **DORIAN JESUS PIEDRAHITA FERNÁNDEZ** identificado con la cédula No. 79.742.832 en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03**, de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

PARÁGRAFO ÚNICO: A partir de la terminación del encargo, el señor **DORIAN JESUS PIEDRAHITA FERNÁNDEZ** debe reasumir las funciones propias del empleo como Profesional Universitario Código 219 Grado 02, el cual se encuentra distribuido en la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dar por terminado a partir de la fecha en que tome posesión la elegible, el encargo efectuado a señor **OSCAR IVÁN BUSTOS PABÓN** identificado con la cédula 79.624.758 en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02**, de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO OCTAVO: Declarar la vacancia temporal del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01** ubicado en la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Mantenimiento, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 04**, el señor **OSCAR IVÁN BUSTOS PABÓN** identificado con la cédula 79.624.758, por el término del cumplimiento del período de prueba y por el tiempo adicional que se requiera hasta que se produzca la calificación del período de prueba y este quede ejecutoriado, en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano



20175160026996

RESOLUCIÓN NÚMERO 002699 DE 2017

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DAN POR TERMINADOS UNOS ENCARGOS Y SE DECLARA UNA VACANTE TEMPORAL”

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2017.

[Handwritten signature]
YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

[Handwritten initials]
Subdirector General de Gestión Corporativa
Directora Técnica Administrativo y Financiera
Contratista DTAF
[Handwritten initials]
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos (e)
Contratista STPH

[Handwritten initials]
A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
A: Alba Clemencia Rojas Arias
A: Lorena Velásquez Grajales
A: Alejandra Muñoz Calderón
E: Aleyda Salamanca Fonseca

[Handwritten note] - Res 2366 / 27 V 17.

